

1.13.—En aplicación del artículo 22.1.f de la Ley 16/2002, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar impactos ambientales y paisajísticos originados por el cese completo de la actividad, entre ellos la demolición de las edificaciones existentes y la retirada a vertedero autorizado de los escombros, el vaciado completo de la fosa de estiércoles y la restitución de los terrenos ocupados por la totalidad de las instalaciones.

1.14.—Para dar efectividad a esta Autorización Ambiental Integrada y otorgar el número de autorización asignado, se realizará visita de inspección de oficio por parte de los servicios técnicos del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca.

2.—La presente Autorización Ambiental Integrada se otorga con una validez de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones sustanciales en la instalación que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón. El titular de la actividad deberá solicitar la renovación de la Autorización Ambiental Integrada 10 meses antes como mínimo del vencimiento del plazo de vigencia de la actual.

3.—Esta Resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2007.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
CARLOS ONTAÑÓN CARRERA**

IV. Administración de Justicia

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 6 de Zaragoza, relativo a constitución del acogimiento 78/2007.

Doña María Teresa Aznar Primicia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, certifico:

Que en autos de acogimiento número 78/2007-A seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el día de la fecha se ha dictado auto constituyendo el acogimiento del menor Diego Anguas Marques-Fadigas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Ana Paula Marques Fadigas, actualmente en ignorado paradero, a quien se hace saber que frente a dicho auto puede preparar la interposición de recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, lo que en su caso deberá verificar mediante abogado y procurador; extendiendo la presente a tal efecto en Zaragoza, a 14 de septiembre de 2007.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se convoca el concurso que se cita.

- Entidad Adjudicadora: Servicio Aragonés de Salud
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet».
- Número de expediente: C.A. 42 HMS/08
- Objeto del contrato: Suministro de Material de anestesia y ventiloterapia.
- Lugar de ejecución: Hospital Universitario «Miguel Servet»
- Plazo de ejecución: Ver pliegos.
- Tramitación: Anticipada
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso
- Presupuesto base licitación: 596.690,91 euros
- Garantía provisional: Ver Pliegos
- Obtención de documentación e información: Suministros, Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.
- Teléfono: 976-765518 Fax: 976-765519
- Fecha límite obtención documentos e información: Hasta el 5 de noviembre de 2007
- Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos
- Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: A las 13 h. del día 5 de noviembre de 2007 si son presentadas en el Registro General del Hospital, para las enviadas por correo, el plazo finalizará a las veinticuatro horas de ese mismo día.
- Documentación a presentar: Ver pliegos
- Lugar presentación: Registro General del Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Ver Pliegos
- Admisión de variantes: Ver pliegos.
- Apertura de las ofertas: Hospital Universitario «Miguel Servet», Salón de reuniones frente a Gerencia.
- Fecha de apertura de las ofertas: el día 15 de noviembre de 2007 salvo que la Mesa de Contratación disponga otra fecha en la apertura de documentación administrativa. A partir de las 10 horas.
- Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

En Zaragoza a 13 de septiembre de 2007.— Miguel Carroquino Bazán, Director de Gestión y SS.GG., en ausencia de la Gerente de Sector de Zaragoza II, (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de fecha 27 de enero de 2006. «Boletín Oficial de Aragón» nº 19 de 15.02.06)

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se convoca el concurso que se cita.

- Entidad Adjudicadora: Servicio Aragonés de Salud
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet».
- Número de expediente: C.A. 41 HMS/08
- Objeto del contrato: Suministro de Ropa Desechable
- Lugar de ejecución: Hospital Universitario «Miguel Servet»
- Plazo de ejecución: Ver pliegos.
- Tramitación: Anticipada